

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 14 de mayo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMEJO OFICIAL
PREFERENTE (1)

Compra Venta Compra Venta

Franco	—	—	—	—
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Se convoca Concurso para la adquisición del mobiliario clínico y material de Laboratorio y de Clínica.

La Junta de compras de la Dirección General de Sanidad (plaza de España) facilitará a las casas que así lo interesen relación del material objeto de este Concurso, así como las condiciones del mismo. 2.909—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se mencionará he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de dos mil ciento setenta y cinco pesetas (2.175 pesetas), seguido contra el que fué Repartidor de Telégrafos del Centro Provincial de Santa Cruz de Tenerife don José Muñoz y Muñoz, por desaparición de dicha cantidad en el año 1935; y

1.º Resultando.....
Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de dos mil ciento setenta y cinco pesetas (2.175 pesetas).

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Repartidor de Telégrafos del Centro Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en agosto de 1935, don José Muñoz y Muñoz, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, durante cinco años, y que se elevan a cuatrocientas treinta y cinco pesetas (435 pesetas) (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado, de 1.º de julio de 1911), y de los gastos del procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el

considerando tercero de esta sentencia; y Cuarto. Que condeno al mencionado don José Muñoz y Muñoz al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos del procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo:—Félix Carbajal Riego.» (Rubricado y sellado.)

Y para que conste y sirva de notificación al único encartado, don José Muñoz y Muñoz, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Félix Carbajal Riego. 1.181—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Bouthelier España.

Domicilio: Peñuelas, 42. Objeto de la industria: Obra de carpintería al público.

Objeto de la ampliación: Idem id. id. Capital: Antes, 100.000 pesetas; después, 150.000 pesetas.

Producción: Antes, 100 metros cúbicos de madera trabajada al año; después, 125 metros cúbicos idem id. id.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.830-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña María Espí Plá. Domicilio: Santa María, número 62. Objeto de la industria: Fabricación de turrónes.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas. Producción: 10.700 kilogramos en la temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.829-O.

Peticionario: Don Donato Cuesta Barquero.

Domicilio: San Isidoro de Sevilla, 4 (particular).

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de tablas para embalajes y astillas.

Producción: 7.500 Tm. al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.831-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Torras Viñets.—Plaza Avella, 3.—San Martín de Centellas.

Objeto de la ampliación: Construcción de maquinaria textil.

Producción: 96 máquinas varias al año. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.838-O.

Peticionario: Don Roberto Altarriba Sicars.—Trafalgar, 26, principal.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Confección de prendas de camisería.

Producción anual: 4.000 docenas de corbatas, 450 docenas de camisas y 90 docenas de pijamas. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.839-O.

Peticionario: «Pañolerías Baro, S. A.» Pasaje Marimón, 4.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Confección de pañuelos.

Producción: 300 docenas por jornada de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.840-O.

Peticionario: Manufacturas Regra, Sociedad Anónima.—Paseo Valldaura, esquina a Garrofers, S. A.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de hilados y tejidos de fantasía, a base de viscosilla de procedencia nacional.

Producción: 800 kg. de viscosilla y 6.240 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.843-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Isart Pich.—Tarrasa.

Objeto de la industria: Instalación de una industria de fabricación de piedra artificial de cemento y arena, ladrillos, mosaicos y demás artículos para la construcción.

Producción: Unas 1.000 unidades de bloques y 20 metros cuadrados de mosaicos por día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.836-O.

Peticionaria: Doña Mercedes Crispín Gómez.—Nación, 60.—Barcelona.

Objeto de la industria: Taller mecánico para reparación y reconstrucción de maquinaria.

Producción: La correspondiente a un turno, una limadora, una fresadora y dos taladradoras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.837-O.

Peticionario: Don Juan Pinto Enrich.—Ter, 4.—Barcelona.

Objeto de la industria: Recubrimiento de conductores eléctricos.

Producción: 200.000 metros de conductores recubiertos, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.842-O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: (Irga, S. A.)—Cerdeña, número 224.—Barcelona.

Objeto de la industria: Dedicar sus actuales instalaciones a la preparación de insecticidas a base de D. D. T., ampliando las mismas con un molino coloidal.

Producción: 100.000 kilogramos anuales de insecticidas en forma pulverulenta, líquida, emulsionable y en pasta.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.841-O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Emilio Correa Pérez. Domicilio: Valver de la Vera.

Objeto de la petición: Legalización de las instalaciones de alta y baja tensión establecidas en la finca «Aldea de Pino Bajo», emplazada en el término de Villanueva de la Vera, limitando con el río Tiétar, y con la Garganta de Michones, para el servicio de riego.

Longitud de la línea: Mil doscientos treinta metros de ramal aéreo trifásico, en conductor de tres y medio milímetros de Ø, con origen a la línea de seis mil voltios que Hidroeléctrica la Vera tiene establecida desde Villanueva al pantano Rosarito.

Potencia a transportar: 40 K. V. A.

Tensión de servicio: 5.110/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 20 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
465-O

CIUDAD REAL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Guillermo Martín Selas y doña María Juana Briñas.

Domicilio: Ciudad Real.—Bachiller Fernán Gómez, 23.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 5.800 voltios que, partiendo de la que

es propiedad de la Compañía Anónima «Alcogemora», va paralela a la carretera de Ciudad Real a Porzuna y en el poste número 125 cruza dicha carretera y sigue en alineación recta con un recorrido total de 403 metros, terminando en el sitio denominado «Pilverde», donde se establecerá un centro transformador de 10 K. V. A. a 5.800 220-127 voltios. Se empleará conductor de cobre de tres milímetros de diámetro sobre postes de madera y aisladores de porcelana.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma así como los propietarios de terrenos o fincas que atraviese la instalación presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real 1.º de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
460-O

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Interesado: Don Manuel Muñoz Ferrer.

Domicilio: Villafranca. Alcolea, número 29.

Objeto: Instalación de un cine de verano en Villafranca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 29 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

475-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Buenaventura Eceiza Vergara.

Domicilio: Pasajes.

Objeto: Nuevos piensos compuestos para alimentación del ganado vacuno, caballar, etc., y avícola.

Producción: Capacidad de molturación, 5.000 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35, San Sebastián.

San Sebastián, 15 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.799—O.

ORENSE

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Regular Colectiva Unión Cristalera.

Domicilio: Curros Enríquez, 7. Orense.

Objeto: Legalización de ampliación de modalidad de plateado con la antigua maquinaria autorizada de pulido y biselado de vidrio, más una mesa basculante de 6 metros cuadrados. Aumento de potencia, 5 C. V.

Producción anual: 6.000 metros cuadrados de espejes.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Capitán Eloy, número 35.

Orense, 27 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe.

450—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Laureano Fernández Allende, en nombre de la Sociedad Anónima «Frutos de Asturias Enols», domiciliada en Oviedo, Pidal, 6, segundo.

Objeto: Solicita ampliar su industria de productos derivados de la manzana, establecida en Peleón (Infiesto), con la instalación de los siguientes elementos:

De procedencia extranjera, cuya importación solicita:

Dosificador de ácido carbónico, máquina de limpiar botellas, llenadora a contrapresión de 12 surtidores, una cerradora automática, un pasteurizador con cuatro carros para 800 b/h., una máquina etiquetadora, un secadero para forraje.

De procedencia nacional:

Una pasadora de pulpa, seis calderas para cocción de pulpas, dulces y mermeladas; una caldera de vapor para 500 kilogramos hora.

Producción: Con la instalación de estos elementos aumentará su producción en la siguiente forma: En 100.000 kilogramos año la preparación de manzana de cuchillo; en 50.000 la de preparados azucarados y confitados; en 100.000 litros la de jugo de frutas; en 25.000 litros la de concentración de jugos, y en 50.000 kilogramos la obtención de piensos y forrajes.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (Santa Cruz, 13, cuarto), en el plazo de diez días.

Oviedo, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.177-O.

PONTEVEDRA

AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES

Peticionario: Don Ramón González Sueiro.

Domicilio: Barrio Estación, parroquia de Arcade, término municipal de Sotomayor.

Objeto: Fabricar conservas de pescado en aceite, en su industria de salazón de pescado y preparación de almejas al natural, sita en Arcade (Sotomayor).

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en Martitegui, núm. 12.

Pontevedra, 27 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluviá.

1.162-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eliseo Plasencia Lugo (San Sebastián de la Gomera).

Objeto: Fabricación de envases para frutos (cestos billots), en Playa Santiago (Gomera).

Producción: 1.200 cestos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez 42).

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

463-1-O.

Peticionario: Don Alonso Méndez González (Mazo, La Palma).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en la villa de Mazo, con un aforo de 469 localidades.

Producción: Tres sesiones semanales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

463-O

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Patricio Varga Mollá. Laredo.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de conservas de pescado una planta de obtención e hidrogenación de aceites de pescado para aprovechamiento de desperdicios.

Producción: Setenta toneladas anuales de grasa hidrogenada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Castellar, 13.

Santander, 15 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

451-O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Villar Basaguren.

Domicilio: Burceña (Baracaldo). Objeto de la ampliación: Instalación de dos tornos, un taladro, cepillo puente y una rectificadora en su taller mecánico, con objeto de ampliar y mejorar su producción de mecanizado de piezas.

Capacidad de producción: Aumenta a doble la actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.173-O.

Peticionario: Estudios New Arc.

Domicilio: Alameda de San Mamés, 20. Bilbao.

Objeto de la ampliación: Preparación de un producto destinado a la fabricación de electrodos para soldadura, que sustituye al monel metal.

Capacidad de producción: 15.000 kilogramos anuales en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.174-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Constructora Ezcurra, Sociedad Anónima.

Domicilio: Iparragirre, 45.—Bilbao.

Objeto de la implantación: Instalación de un taller de reparaciones para uso propio en la Empresa de construcciones petrolífera.

Capacidad de producción: Las reparaciones normales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 3 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.175-O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Vecinos del barrio de Mañuas.—Baquío.

Objeto de la nueva instalación: Montaje de línea aérea bifásica a 5.000 V. conectada a la red de la «Eléctrica Irurak-Bat», y centro de transformación de 3 K. V. A., relación 5.000/170 V., para suministro de energía eléctrica para alumbrado de sus viviendas.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.

1.172-O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vizmanos Alonso.

Objeto: Instalación fábrica de ácido tánico y derivados en Zaragoza.

Producción: Acido tánico, 20.000 kilogramos anuales.

Acido tánico químicamente puro, 4.000 kilogramos anuales.

Acetil-tanino, 1.000 kilogramos anuales. Tanato de albúmina, 2.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucurella.

464-O

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Fernández Fernández.—Gondomar.

Objeto del expediente: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica arrancando de la red general a 15.000 voltios, de la Sociedad General Gallega de Electricidad, en el lugar denominado «Portoladiño», y con un recorrido aproximado de 4.250 metros, por tendido aéreo, se dirige por los lugares de Chain y San Roque, al de Gonda, y de allí a los de Peitieiros y Couso, disponiendo de transformadores tipo «Intemperie», de 5 K. V. A. cada uno, en los indicados lugares; destinándose esta línea al suministro de energía eléctrica a las parroquias de Chain, Morgadanes, Peitieiros y Couso, todas ellas del término municipal de Gondomar.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo), dentro del pla-

zo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Vigo, 1.º de mayo de 1948.—El Ingeniero Subdelegado (ilegible).
2.855-O.

DISTRITOS MINEROS
CORDOBA

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Castro Gallardo.—Calle San Cristóbal. (Cabra).

Objeto: Tendido de una línea de energía eléctrica a 220 voltios, de 322 metros de longitud, para accionar el motor que mueve el molino de su fábrica de yeso. Derivará de la caseta de transformación, que la «S. A. Hidroeléctrica del Chorro» tiene emplazada al final de la calle del Río, en el pueblo de Cabra.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten sus oposiciones en un plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, 23).

Córdoba, 20 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Orniña.
466-O

GUIPUZCOA
MINAS

Se hace saber que por la Dirección General de Minas y Combustibles, y a petición del interesado don Eliseo Belzunce Lizarraga, se ha declarado caducada la concesión minera nombrada «Ampliación a rescatada», número 2.861, de treinta pertenencias de mineral magnesio, sita en el término de Almandoz, de la provincia de Navarra.

Advirtiéndose que no se admitirán solicitudes de permiso de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido por la misma hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 10 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas.
467-O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS
ALBACETE

Resultado final del concurso convocado en esta Jefatura para cubrir 30 plazas de aspirantes, en expectativa de ingreso, en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado

Relación, por orden de méritos, de los treinta aspirantes que figuran en la propuesta elevada a la Superioridad, como resultado del correspondiente concurso:

Núm.

- 1 José López Lozano.
- 2 Antonio Badia, Alabadi.
- 3 Lorenzo Belmonte Jiménez.
- 4 Juan Pedro Espinosa Bueno.
- 5 Antonio Cuenca Martínez.
- 6 Francisco Montoya-Pallarés.
- 7 José Esparcia García.
- 8 Francisco Fraile Hervás.
- 9 Sinfiorano Galera Galera.
- 10 Eusebio Gallego Noguero.
- 11 Juan José Ojeda Sahoné.
- 12 Sotero Llamas Soriano.
- 13 Lino Pérez Villena.
- 14 Juan Ruiz Játiva.
- 15 Emilio Villora López.
- 16 Eleuterio Vázquez Simón.
- 17 Angel González Navalón.
- 18 Agustín Montero López.
- 19 José Esparcia Molina.
- 20 Juan Salido Catalán.
- 21 Juan Antonio Parrá Carretero.
- 22 Francisco Barrañón del Amo.
- 23 Alfonso Olivares Ballesteros.
- 24 Antonio Alejo Navarro.
- 25 Aurelio Castillo García.
- 26 Santos Castillo García.
- 27 Emilio Morcillo Morcillo.

Núm.

- 28 José Merenciano Amores.
- 29 Joaquín Esteso Cuenca.
- 30 Juan Andrés Honrubia Olmos.

Albacete, 7 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.170-O.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS
DE PUERTOS
BARCELONA

AVISO

Autorizada esta Junta por Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num. 353) para llevar a cabo un empréstito hasta trescientos millones de pesetas (300.000.000), y autorizada asimismo, por Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 25 de febrero último, para efectuar la segunda emisión parcial, serie B, de las obligaciones de dicho empréstito en el presente año hasta veinte millones de pesetas (20.000.000), cuya puesta en circulación fué acordada por su Pleno de 30 de marzo del corriente año; en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas Oficiales de Comercio, insértese al efecto en el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las características de las indicadas obligaciones que se crean, a los fines de que en su día puedan ser objeto de cotización en dichas Bolsas Oficiales.

Obligaciones serie B, de valor nominal mil pesetas cada una, números del 1 al 20.000, al tipo de interés del cinco por ciento sobre el valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, con cupones semestrales, pagaderos una vez vencidos, o sea el 1.º de julio y 1.º de enero de cada año, abonándose el primer cupón el 1.º de julio próximo.

Barcelona, 5 de mayo de 1948.—El Presidente, José Arbós.—El Secretario-Contador, Alfredo H. López Viví.

747-O.

Autorizada esta Junta por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 24 de abril último, para anunciar y celebrar el concurso para la «Adquisición de material eléctrico para canalizaciones de las grúas», ha señalado el día 8 del próximo mes de julio, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el edificio-residencia de la Junta ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente, el Ingeniero Director, el Vocal Interventor, el Secretario-Contador y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas terminará a las doce horas del día 30 de junio próximo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha, en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición se refiere a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar-

se, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguno de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de diecisiete mil quinientas (17.500) pesetas, en metálico en valores de la Deuda Pública u obligaciones del empréstito de esta Junta, a los tipos legales vigentes, y uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero. Documentos de identidad del licitador.

Segundo. Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autorizan a firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Cuarto. Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

Quinto. Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de domiciliado en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado con fecha de en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, del suministro de material eléctrico para canalizaciones de las grúas, presenta a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona el oportuno proyecto y se compromete a tomar a su cargo la realización de tal suministro, a que dicho anuncio se refiere, en la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 5 de mayo de 1948.—El Presidente, José Arbós.—El Secretario-Contador, Alfredo H. López Viví.

748-O.

A Y U N T A M I E N T O S
BARCELONA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de las obras de urbanización de la calle de Planella, entre las de Celsus y de San Juan de la Salle, bajo el tipo de 300.210,55 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y planos que se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas dentro de los ocho meses desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 de dicho pliego de condiciones.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras de urbanización de la calle de Planella, entre las de Celsus y de San Juan de la Salle, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y cifra.)

Además, se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los jornales siguientes:

..... (Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de 6.004,21 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva con arreglo a las disposiciones legales vigentes, pudiendo hacerlo en Cédulas del Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle de Planella». En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

5.ª El que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 3 de mayo de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

750-O.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de la plaza de Levante y calles de Castellón y de Rosario, entre plaza Levante y Rosario, y de Rosario, entre las de Gassol y Doctor Roux, bajo el tipo de 225.353,20 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y planos que se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas dentro de los seis meses desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 de dicho pliego de condiciones.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y pla-

nos que han de regir en las obras de pavimentación de la plaza de Levante y calles de Castellón y Rosario, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y cifra).

Además se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los jornales siguientes:

..... (Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de 4.507,06 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva con arreglo a las disposiciones legales vigentes, pudiendo hacer el depósito con Cédulas del Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la plaza de Levante y de las calles de Castellón y Rosario». En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

5.ª El que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras, el contrato prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 3 de mayo de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

749—A. J.

B U R G O S

No habiéndose producido reclamación alguna contra el acuerdo municipal de 24 de octubre del año próximo pasado sobre enajenación, mediante subasta pública, de nueve solares en la zona de los Vadillos, siete de ellos contenidos en lo que hoy constituyen los terrenos de la huerta de la Plaza de Toros, y los dos restantes, en la manzana de edificaciones del Matadero Municipal, y habiendo sido autorizada la venta de dichos solares por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación con fecha 31 del pasado mes de marzo, el excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó enajenar los solares señalados con los números dos y cuatro mediante subasta pública y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

Son objeto de la presente subasta dos solares de la propiedad municipal, resultantes de la parcelación de los terrenos de la actual huerta de la Plaza de Toros, señalados con los números dos y cuatro.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Vocal de la Comisión Municipal Permanente designado por el Excmo. Ayuntamiento, autorizando el ac-

to el señor Notario a quien en turno le corresponda, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley Municipal.

Para dicho acto, que se celebrará a las doce horas del citado día, podrá hacerse entrega de las correspondientes proposiciones desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo ser exhibida la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, por la cantidad de cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos por el solar número dos y de cuatro mil seiscientos treinta y nueve pesetas con veinticinco céntimos por el solar número cuatro, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en doscientas sesenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas y doscientas treinta y un mil novecientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, respectivamente, es decir, a razón de 390 pesetas el metro cuadrado para el solar números dos y de 385 pesetas metro cuadrado para el solar número cuatro.

Los que concurran en calidad de mandatarios presentarán poder bastante por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación Municipal don Jesús Pérez Córdoba, y en su ausencia, por cualquier Letrado perteneciente al ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

El adjudicatario o entidad adjudicataria podrá cancelar el depósito provisional una vez que haya satisfecho la cantidad ofrecida y firmado la escritura de compraventa del solar que se le adjudique, y si se pasasen treinta días desde la adjudicación definitiva sin haber realizado este pago, el adjudicatario perderá el depósito que hubiere constituido, quedando nula y sin ningún valor y efecto la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o reintegrado con póliza de igual cantidad, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de de 1948, así como de las condiciones fijadas para la subasta de dos solares de propiedad municipal en la zona de los Vadillos, resultantes de la parcelación de los terrenos de la actual huerta de la Plaza de Toros, los cuales acepta en su totalidad, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por el solar número (Fecha, firma y rúbrica.)

Burgos, 7 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

751—O.

JATIVA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Jativa.

Hago saber: Que con lo aprobado por dicha Corporación Municipal se anuncia la celebración de subasta pública para la ejecución de obras de reforma de pavimentado de las calles de Santo Tomás, plaza de San Agustín y calles del Peso, Canónigo Cebrían y Cebrían, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secre-

taria Municipal, siendo el tipo de licitación ciento cuarenta y cinco mil doscientas setenta pesetas con treinta céntimos, a la baja. Las proposiciones deberán presentarse durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la propia Secretaría y horas de oficina, en pliego cerrado y lacrado, con arreglo al modelo inserto al pie, reintegrándose con pólizas del timbre clase sexta y sello municipal de una peseta cincuenta céntimos, expresando en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta de pavimentado de las calles de Santo Tomás, plaza de San Agustín y calles del Peso, Canónigo Cebrián y Cebrián, de Játiva», acompañando, por separado, cédula personal del licitador y resguardo de haber constituido fianza provisional de dos mil novecientas cinco pesetas, con metálico, cédulas del Banco de Crédito Local u otros admisibles. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a los veinte citados, en estas Casas Consistoriales.

Játiva, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde-Presidente, A. Dauden.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones para la ejecución por subasta pública del proyecto de pavimentado de las calles de Santo Tomás, plaza de San Agustín, calles del Peso, Canónigo Cebrián y Cebrián, de Játiva, se comprometo a realizarlo, con sujeción a lo proyectado, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

752-O.

JEREZ DE LA FRONTERA

En cumplimiento a lo acordado por la Excma. Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de octubre de 1925, así como lo prevenido en la Ley Municipal y Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan los veinte laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, la subasta para la enajenación, por los años agrícolas forestales de 1948-1949 a 1953-1954, ambos inclusive, de los aprovechamientos de pastos, montanera y labor de los montes de estos Propios denominados «Primera y segunda Suerte de la Jarda», siendo el tipo de tasación anual el siguiente: «Primera y segunda Suerte de la Jarda», 237.500 pesetas.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales de esta ciudad bajo la presidencia del señor Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro del Excmo. Ayuntamiento, el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, o funcionario en quien delegue, y en su defecto, la Guardia Civil, y a presencia del señor Notario a quien en turno corresponda autorizar el acta correspondiente.

Las proposiciones se harán al alza con sujeción al modelo que al pie de este anuncio se inserta, en pliegos cerrados y en papel de la clase sexta, con arreglo a las prescripciones legales, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito del cinco por ciento de la tasación.

El plazo para la presentación de los pliegos empezará a las nueve horas del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las trece horas

del día anterior laborable al en que ha de tener lugar la licitación.

La presentación de estos pliegos deberá tener lugar precisamente en el Negociado de Policía Rural de la Secretaría Municipal.

Se considerarán nulas y sin ningún valor las proposiciones que no cubran los tipos de tasación.

La fianza definitiva será igual al diez por ciento del importe del remate.

Los rematantes están obligados a satisfacer, además de la cantidad en que se adjudique el remate, según los pliegos de condiciones, todos los gastos del expediente, de anuncios, bastanteo de poderes, que será efectuado por el Letrado a quien en turno corresponda, minuta del Notario y presupuesto de ejecución de los citados aprovechamientos.

En la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se encuentran los pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuestos de ejecución para conocimiento de los interesados.

Jerez de la Frontera, 13 de mayo de 1948.—El Alcalde accidental, Guillermo de Medina y Fernández de Castro.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de y residente habitualmente en, con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del contenido del anuncio de subasta de los aprovechamientos de pastos, montanera y labor de los montes de estos Propios denominados Primera y segunda suerte de la Jarda, a efectuar en los años forestales de 1948-49 a 1953-54, y los pliegos de condiciones reguladoras de las subastas y aprovechamientos, ofrece satisfacer la cantidad anual de pesetas céntimos (expresada en letra), comprometiéndose, en el caso de que le fuera hecha la adjudicación, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

753-O.

PALMA DE MALLORCA (BALEARES)

Extracto de las condiciones de la subasta pública para las obras de apertura de un tramo de camino desde el de Son Cladera al Viejo de Buñola, Indioteria, de esta capital

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a la hora doce del día siguiente al término de los veinte días que se fijan para la presentación de proposiciones, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Presidirá el acto el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue.

El tipo de subasta, en baja, es de ciento noventa mil setecientos dieciocho pesetas con un céntimo (190.718,01).

El depósito provisional es de tres mil ochocientos catorce pesetas treinta y seis céntimos (3.814,36).

El plazo para la ejecución de las obras es de tres (3) meses.

Se abonará cantidades a buena cuenta durante la ejecución de las obras.

El bastanteo de poderes está a cargo del Oficial Letrado de esta Corporación.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría, de diez a doce, hasta el día anterior a la subasta.

No se produjo reclamación alguna contra el acuerdo de contratar estas obras.

El expediente y demás están de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría de esta Corporación.

Palma de Mallorca, 4 de mayo de 1948. El Alcalde. Juan Coll.

Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta (4,50) y sello municipal de 2,00 pesetas)

Don N. N., vecino de, domiciliado en, de edad años, entera-

do de las condiciones facultativas, económicas, especiales y demás disposiciones aplicables a las obras de apertura de un tramo de camino desde el de Son Cladera al Viejo de Buñola, Indioteria, en nombre propio (o en representación de, acreditada por la escritura de mandato que acompaña), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la expresada obra por la cantidad de (en letra y números) pesetas, sujetándose en un todo a las condiciones y preceptos reguladores de la subasta.

Se acompaña por separado, el resguardo de depósito provisional y la cédula personal (tarjeta de abastecimiento o documento acreditativo de su personalidad).

(Fecha en letra y firma entera.)

En el sobre o carpeta se anotará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de apertura de un tramo de camino, Indioteria.»

2.848-O.

POZO-LORENTE (ALBACETE)

SUBASTA

En virtud del acuerdo de esta Corporación Municipal, y habiendo cumplido con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se anuncia a concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar por el tipo de trescientas setenta y siete mil quinientas setenta y una pesetas con setenta y siete céntimos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El objeto de este concurso-subasta es la contratación de las obras de construcción de un Grupo escolar con vivienda para Maestros.

2.ª Las proposiciones se presentarán, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce de la mañana del día siguiente después de transcurridos veinte hábiles, a partir de dicha fecha. Los proyectos y expediente completo estarán de manifiesto en dicha oficina durante el indicado plazo.

3.ª Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de clase sexta y redactadas conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán bajo pliego cerrado y lacrado, llevando escrita la palabra «proposición» y la firma del concurrente.

4.ª En el sobre de referencia acompañará el licitador el resguardo del depósito de la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del tipo de licitación, los documentos que justifiquen su personalidad, el poder del firmante, en caso de no actuar el proponente en nombre propio o de tratarse de persona jurídica; justificante de encontrarse al corriente en las contribuciones industrial o de utilidades, según los casos, lo que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades, remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las obras y las referencias técnicas y económicas lo más amplio y detallado posible, y por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar al objeto del concurso-subasta.

5.ª La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que haga veinte, también hábiles, de haberse publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de este Ayuntamiento ante la Junta de Subastas, compuesta por el señor Alcalde-Presidente o Teniente en quien delegue, un miembro de la Corporación Municipal previamente designado por ésta y el Arquitecto o Director de las obras objeto de

subasta, y en la que actuará de Secretario el que lo es del Ayuntamiento, de todo lo cual se levantará el acta correspondiente, que autorizará el Notario del partido, y se hará la adjudicación provisional a la proposición que, reuniendo las características exigidas, resulte más ventajosa.

6.ª Dentro de un plazo entre cinco y diez días, el Ayuntamiento hará la adjudicación definitiva.

7.ª El adjudicatario, dentro del plazo que se le señale, deberá firmar la correspondiente escritura pública de contrato con arreglo a Ley, elevando provisionalmente la fianza al 4 por 100 del tipo de tasación.

8.ª Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de este concurso-subasta, los honorarios del Notario y, en general, todos los que ocasiona esta formalización.

9.ª El adjudicatario no tendrá derecho a reclamar bonificación alguna bajo ningún pretexto, y se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre contrato de trabajo y obligaciones de carácter social, así como dar comienzo a las obras en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que le sea comunicada la adjudicación definitiva y a entregarlas completamente terminadas en el plazo de dieciocho meses.

10. En lo no previsto en estas bases estará a lo dispuesto en el Reglamento y disposiciones vigentes que regulan la contratación municipal y las obras públicas del Estado.

Las proposiciones se presentarán redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en calle de número en nombre (o como apoderado) de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1948 y de todos los requisitos que se exigen para la adjudicación de este concurso-subasta, de las obras de construcción de un Grupo escolar con viviendas para Maestros del Municipio de Pozo-Lorente, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras y los suministros previstos, con sujeción a los pliegos de condiciones y características del proyecto, por el tipo de pesetas con céntimos.

Pozo-Lorente. (Albacete), 25 de marzo de 1948.—El Alcalde, Antonio Villena.

756—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

HOTEL RITZ MADRID, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose depositado el mínimo de acciones exigido por el artículo 26 de los Estatutos sociales para la validez de las Juntas generales ordinarias, se convoca de nuevo la correspondiente al ejercicio de 1947 para el día 26 del actual mes, en el mismo lugar, a la misma hora y con igual orden del día, siendo válidos los depósitos ya hechos y admitiéndose otros nuevos hasta el día 18.

Madrid, 12 de mayo de 1948.—El Secretario, Alfredo de Albuquerque. 2.889—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previene el artículo 24 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 29 de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Vía Layetana, números 3 y 3 bis, principal.

Los señores accionistas que deseen ejercitar sus derechos de asistencia y voto deberán atenerse a lo dispuesto en los ar-

tículos 23 y 26 de nuestros Estatutos sociales.

Cumplidos dichos requisitos, la Secretaría de la Sociedad facilitará a los señores accionistas, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta la víspera de la celebración de la Junta, las correspondientes papeletas de entrada para la misma, así como los modelos de impreso de poderes para los que deseen usar de sus derechos de delegación en otros accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 citado.

Los poderes, una vez cubiertos por el accionista, deberán presentarse para su examen y aprobación hasta el día anterior fijado para la Junta.

Barcelona, 8 de mayo de 1948.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons y Diaz de Quijano.

2.890—P.

QUIMÍFLOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las doce horas, en el domicilio social del Banco Ibérico, avenida de José Antonio, 18, Madrid.

Para concurrir a dicha Junta se requiere ser poseedor de veinte o más acciones y depositar en la Caja social, hasta cuatro días antes de la reunión, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, dichos títulos o resguardos de los Establecimientos de crédito en que se hallaren custodiados.

Madrid, 11 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso G. Fierro y Ordóñez.

2.887—P.

INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la avenida de José Antonio, núm. 3, entresuelo, el día 26 del corriente, en primera convocatoria a las cinco de la tarde y en segunda convocatoria una hora después, con arreglo al siguiente

Orden del día

Aprobación de la liquidación definitiva de la Sociedad, formulada por la Comisión liquidadora.

Podrán concurrir a la Junta general convocada todos los accionistas de la Sociedad, depositando las acciones en el acto de constituirse la Junta o entregando resguardo de depósito expedido por Establecimiento bancario.

Madrid, 11 de mayo de 1948.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Salvador Millet.—Por la Comisión liquidadora, Xaxier Llovet y Sirio Rosado.

2.902—P.

FOMENTO Y AUXILIO AL COMERCIO Y LA INDUSTRIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Princesa, núm. 14, el día 24 de los corrientes, a las diecisiete horas, con sujeción a la siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación del inventario, balance y cuentas del ejercicio de 1947.

3.º Renovación del Consejo.

Según se dispone en los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir al acto acreditarán sus derechos mediante el comprobante que se les facilitará, previo depósito de los títulos o resguardo

de los mismos en la Caja de esta Sociedad.

El inventario, balance y cuentas podrán ser examinados por los señores accionistas en el domicilio social a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de mayo de 1948.—El Secretario, A. Rey.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca, según disponen los Estatutos sociales, a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Princesa, núm. 14, el día 24 de los corrientes, a las dieciocho horas, siendo su objeto tratar sobre la modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de mayo de 1948.—El Secretario, A. Rey. 2.907—P.

HIELO SECO, APLICACIONES GENERALES DEL FRIO, S. A.

San Sebastián

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 3 de julio próximo, en primera convocatoria. Si la Junta general no pudiera reunirse en primera convocatoria, por no haberse depositado suficiente número de acciones, o falta de concurrencia de accionistas, en el número exigido por el Código de Comercio y por los Estatutos sociales, la Junta general extraordinaria se celebrará tres días más tarde, en el mismo domicilio y a la misma hora.

Orden del día

Acuerdo sobre disolución de la Sociedad.

Nombramiento de liquidadores.

Normas aplicables a la liquidación.

San Sebastián, 8 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco José Erquicia. 2.911—P.

AEROSOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Aerosol, S. A.», para la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle de Evaristo San Miguel, núm. 26, el día 31 de mayo, a las doce de la mañana.

Las tarjetas de asistencia se podrán recoger en Madrid, calle de Evaristo San Miguel, núm. 26, y en Barcelona, calle de Cerdeña, núm. 153, previo depósito de sus títulos en cualquiera de estas Cajas, según lo ordenado en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de mayo de 1948.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Gabriel Megias.

2.908—P.

CONFÉCCIONES CANET, S. A.

Valencia

Cumpliendo los preceptos estatutarios de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Barón de Carcer, núm. 40, en Valencia), el día 24 de los corrientes, a las veinte horas, en primera convocatoria, y media hora después en segunda, para tratar, y en su caso aprobar, los siguientes asuntos:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1947.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 14 de los Estatutos sociales, para ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus acciones en la Caja social con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta convocada.

Valencia, 11 de mayo de 1948.—El Consejo de Administración.

2.904—P.

«LA URBANA», COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Balance de situación de Riesgos eventuales en España.—(Ejercicio de 1946)

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo en caja y c/c con los banqueros.....	2.910.936,01	Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Valores mobiliarios	2.098.025,00	Negocio directo	1.296.965,91
Agencias, saldo deudor:		Reaseguros aceptados	12.452,87
En efectivo	700.395,16		1.309.418,78
Primas	260.342,60	Deducida la porción reasegurada (facul-	
		tativo	223.914,57
	960.737,76		1.085.504,21
Deudores varios	3.130.785,97	Reserva para siniestros pendientes de li-	
Carga provisional de motin.....	1.610.422,00	quidación o pago.....	856.872,80
Compañías reaseguradoras (cedentes).....	20.585,89	Deducida la porción reasegurada (facul-	
Pérdidas y ganancias.....	844.104,44	tativo)	110.180,70
			746.692,10
		Reserva especial de cosechas.....	70.544,00
		Reserva legal para fluctuación de valores.....	176.182,02
		Reserva para créditos de dudoso cobro.....	400.000,00
		Reserva para impuestos pendientes de pago.....	202.672,41
		Reserva para obligaciones sociales	225.000,00
		Acreedores varios	
		Inspectores	4.414,54
		Domicilio social	4.827.157,65
		Domicilio social-reaseguro:	
		Efectivo	945.549,97
		Reservas	304.543,92
			1.250.093,89
		Impuestos retenidos pendientes de pago.....	111.975,12
		Siniestralidad de Motin a nuestro cargo.....	1.317.264,81
		Consortio de Riesgos de Motin. Primas.....	42.636,37
		Idem id. Siniestros.....	808.871,80
			851.508,17
		Acreedores varios	39.554,07
		Compañías reaseguradoras:	
		Cesionarias	264.707,05
		Cedentes	2.326,86
			267.033,91
	11.575.596,90		11.575.596,90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—(Ejercicio de 1946)

DEBE	PESETAS	HABER	PESETAS
Importe pagado por siniestros del ejer-		Reservas técnicas del ejercicio anterior	
ciclo y gastos de arreglo.....	1.017.935,25	Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Siniestros de ejercicio anterior pagados		Negocio directo	1.177.004,49
en 1946	34.974,32	Reaseguros aceptados	17.364,93
	1.052.909,57		1.194.369,42
Deducida la porción reasegurada:		Deducida la porción reasegurada (facul-	
Cesiones facultativas.....	215.060,88	tativo)	185.380,16
Idem por tratado	224.639,51		1.008.989,26
	439.700,39	Reserva para siniestros en suspenso en	
		31 de diciembre de 1945.....	79.270,42
<i>Gastos de administración del ejercicio</i>		Deducida la porción reasegurada (facul-	
Gastos de producción.....	243.399,25	tativo)	2.671,77
Gastos generales y de agencias.....	710.777,51		76.598,65
Comisiones de cobranza.....	1.080.858,30	Reserva especial de cosechas.....	31.752,85
Impuestos y contribuciones.....	286.845,20	Reserva para impuestos pendientes de pago.....	369.513,85
Comisiones y gastos de Banca.....	731,90	Primas del ejercicio	
Primas pagadas por reaseguro:		Negocio directo	3.890.897,75
Facultativo	671.742,72	Reaseguros aceptados	37.358,61
Por tratado.....	1.237.308,01	Intereses de valores de fianza o en cartera.....	132.518,68
	1.909.051,73	Derechos de pólizas, suplementos y beneficios sobre	
Comisiones por reaseguros aceptados.....	11.637,22	placas	20.421,31
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946		Comisiones percibidas sobre reaseguros facultativos.....	225.805,49
Reserva de riesgos sobre primas en curso:		Idem id. por tratado	373.964,12
Negocio directo	1.296.965,91	Saldo deudor	884.104,44
Reaseguros aceptados	12.452,87		
	1.309.418,78		
Deducida la porción reasegurada.....	223.914,57		
Reserva para siniestros en suspenso en			
31 de diciembre de 1946.....	856.872,80		
Deducida la porción reasegurada (facul-			
tativo)	110.180,70		
Reserva especial para cosechas.....	746.692,10		
Otras reservas			
Reserva para impuestos pendientes de pago.....	202.672,41		
Reserva para obligaciones sociales	50.000,00		
	7.011.923,01		7.011.923,01

“ANDALUCIA”, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Balance general — Ejercicio de 1946

A C T I V O		P A S I V O	
	PESETAS		PESETAS
Accionistas. Por la parte no desembolsada.....	1.000.000,00	Capital suscrito	5.000.000,00
Efectivo. En Caja y Bancos.....	164.047,70	Reservas técnicas y legales:	
Inmuebles. Edificio en Jerez de la Frontera. J. A. Primo de Rivera, 39.....	161.483,80	Ramo de Incendios. Para riesgos en curso a nuestro cargo.....	507.344,89
Valores mobiliarios. Fondos públicos del Estado Español en depósito legal necesario.....	1.556.826,25	Idem. Idem.....	126.411,04
Valores industriales y comerciales.....	131.525,40	Ramo de Transportes. Idem id.....	103.405,70
Inmovilizado. Mobiliario y enseres.....	356.609,83	Ramo de Cristales. Idem id.....	13.466,40
Gastos primer establecimiento.....	363.375,25	Ramo de Incendios. Para riesgos cuenta reaseguradores.....	307.071,08
Material y plazas de asegurado.....	246.549,54	Ramo de Accidentes. Idem id.....	55.383,09
Fianzas de alquiler.....	3.929,05	Ramo de Transportes. Idem id.....	283.122,11
Comisiones. Pendientes de amortizar:	970.463,67	Ramo de Incendios. Para siniestros pendientes a nuestro cargo.....	1.346.704,31
Del Ramo de Incendios. Año 1943.....	58.291,62	Ramo de Accidentes. Idem id.....	4.699,75
» Año 1944.....	195.680,24	Ramo de Transportes. Idem id.....	23.548,81
» Año 1945.....	249.558,03	Ramo de Incendios. Para siniestros pendientes cuenta reaseguradores.....	80.434,39
» Año 1946.....	396.011,63	Ramo de Accidentes. Idem id.....	30.110,50
Del Ramo de Accidentes. Año 1943.....	899.541,54	Ramo de Transportes. Idem id.....	16.798,04
» Año 1944.....	10.188,84	Reserva para siniestros pendientes a nuestro cargo.....	209.935,14
» Año 1945.....	65.066,63	Reserva para siniestros terr. guerra. Ramo de Transportes (Orden ministerial 15-9-44).....	365.526,63
» Año 1946.....	118.847,51	Reserva legal obligatoria (Leyes 19 9 42 y 6 2 43).....	44.395,50
» Año 1946.....	168.893,82	Reserva especial (cy 30-12-43).....	70.797,93
Compañía de Reaseguros. Saldos activos de sus cuentas:	362.996,80	Reserva para fluctuación de valores.....	23.235,15
Ramo de Incendios.....	419.474,43	Compañías de Reaseguros. Saldos pasivos de sus cuentas:	
Ramo de Accidentes.....	98.693,71	Ramo de Incendios.....	848.515,43
Ramo de Transportes.....	1.081.079,60	Ramo de Accidentes.....	91.033,89
Ramo de Cinematografía.....	930,78	Ramo de Transportes.....	511.322,65
Saldos activos de sus cuentas depósito garantía:	1.594.178,52	Saldos pasivos de sus cuentas depósito de garantía:	1.450.891,97
Ramo de Incendios.....	277.822,97	Ramo de Incendios.....	244.658,03
Ramo de Accidentes.....	63.879,94	Ramo de Accidentes.....	31.317,82
Ramo de Transportes.....	122.800,16	Ramo de Transportes.....	651.658,55
Reserva para riesgos en curso a su cargo:	454.503,07	Sucursales, Subdirecciones y Agencias:	927.631,41
Ramo de Incendios.....	307.071,08	Saldos pasivos de sus cuentas de efectivo:	
Ramo de Accidentes.....	55.383,09	Ramo de Incendios.....	12.921,43
Ramo de Transportes.....	253.122,11	Ramo de Accidentes.....	707,22
Reserva para siniestros pendientes a su cargo:	595.576,28	Ramo de Transportes.....	65.689,77
Ramo de Incendios.....	30.110,50	Administración central.....	73.460,15
Ramo de Accidentes.....	16.798,04	Saldos pasivos de sus cuentas depósito de garantía:	152.808,57
Ramo de Transportes.....	209.935,14	Ramo de Incendios.....	2810,64
Sucursales, Subdirecciones y Agencias.	256.843,68	Ramo de Accidentes.....	3.973,81
Saldos activos de sus cuentas de efectivo:		Contribuciones e Impuestos:	6.784,45
Ramo de Incendios.....	203.672,29	Por los pendientes. Ramo de Incendios.....	38.667,63
Ramo de Accidentes.....	61.026,49	Idem. Ramo de Accidentes.....	14.562,82
Ramo de Transportes.....	942.627,60	Idem. Ramo de Transportes.....	27.656,77
Ramo de Cristales.....	6.751,07	Idem. Ramo de Cristales.....	1.393,99
Ramo de Cinematografía.....	1.485,52	Idem. Ramo de Cinematografía.....	389,77
Administración central.....	27.158,77	Idem. Administración central.....	28.203,33
Saldos activos de sus cuentas de recibos:	1.242.721,74	Idem. Ley de Seguros.....	5.366,10
Ramo de Incendios.....	181.626,47	Acreedores diversos:	116.312,41
Ramo de Accidentes.....	123.935,23	Obligaciones a cumplir.....	187.500,00
Ramo de Cristales.....	5.439,13	Cuentas corrientes acreedoras de Administración central.....	53.792,67
Ramo de Cinematografía.....	2.576,20	Otros acreedores del Ramo de Accidentes.....	648,00
Deudores diversos.....	313.577,03	Otros acreedores del Ramo de Incendios.....	270,00
Parte de primas no vencidas. Ramo de Accidentes.....	18.261,28	Consorcio Español de Seguros de Cinematografía:	
Cuentas corrientes deudoras de Administración central.....	237.615,02	Consorcio Español de Seguros de Cinematografía:	
Saldos deudor de su cuenta depósito de garantía.....	35.163,48	Saldo acreedor de su cuenta corriente.....	2.128,69
	291.039,78	Beneficio líquido del ejercicio.....	244.339,36
	9.995.325,26		245.894,57
			9.995.425,26

Cuenta de pérdidas y ganancias (ejercicio de 1946)

D E B E		H A B E R	
PESETAS		PESETAS	
<i>Ramo de Incendios</i>			
Siniestros. Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....	1.467,902.22	Reservas legales del ejercicio anterior:	
A deducir: porción reasegurada.....	946.172.03	Reserva para riesgos en curso, neta de reaseguros.....	307.870.27
Comisiones amortizadas:		Idem para siniestros pendientes.....	8.473.50
Del año 1943.....	19.430.54	Primas del ejercicio, netas de anulaciones:	
Del año 1944.....	48.920.06	Seguros directos.....	1.431.026.48
Del año 1945.....	49.911.60	Reaseguros aceptados.....	1.012.221.43
Del año 1946.....	66.001.95	Otros ingresos:	2.443.247.81
Gastos de administración:		Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos.....	333.111.66
Gastos generales del Ramo.....	70.949.17	Derechos de registro, pólizas y otros.....	182.474.57
Contribuciones e impuestos.....	57.547.47		515.586.33
Participación del Ramo en los gastos de administración.....	464.226.50	<i>Ramo de Accidentes</i>	
Bonificaciones abonadas por reaseguros aceptados.....	381.880.48	Reservas legales del ejercicio anterior:	
Primas cedidas en reaseguros.....	34.810.25	Reserva para riesgos en curso, neta de reaseguros.....	108.137.86
Reservas. Para riesgos en curso.....	814.415.97	Idem para siniestros pendientes.....	21.229.63
A deducir: porción reasegurada.....	367.071.08	Primas del ejercicio, netas de anulaciones:	
Para siniestros pendientes.....	34.810.25	Seguros directos.....	461.960.89
A deducir: porción reasegurada.....	30.110.50	Reaseguros aceptados.....	84.921.51
	191.972.94	Otros ingresos:	516.882.40
<i>Ramo de Accidentes</i>			
Siniestros. Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....	46.536.14	Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos.....	67.183.89
A deducir: porción reasegurada.....	3.396.28	Derechos de registro, pólizas y otros.....	78.190.57
Comisiones amortizadas:			145.374.45
Del año 1943.....	16.266.66	<i>Ramo de Cristales</i>	
Del año 1944.....	23.769.50	Reservas legales del ejercicio anterior:	
Del año 1945.....	28.148.97	Reserva para riesgos en curso.....	10.592.09
Del año 1946.....	9.597.74	Primas del ejercicio, netas de anulaciones:	
Gastos de administración:		Seguros directos.....	40.399.21
Gastos generales del Ramo.....	8.355.19	Otros ingresos:	8.174.98
Contribuciones e impuestos.....	173.655.70	Derechos de registro, pólizas y otros.....	
Participación del Ramo en los gastos de administración.....	26.761.71		
Bonificaciones abonadas por reaseguros aceptados.....	228.370.34	<i>Ramo de Cinematografía</i>	
Primas cedidas en reaseguros.....	166.149.29	Reservas legales del ejercicio anterior:	
Reservas. Para riesgos en curso.....	126.911.04	Reserva para riesgos en curso.....	5.224.75
A deducir: porción reasegurada.....	40.346.85	Reaseguros aceptados.....	21.733.06
Para siniestros pendientes.....	16.798.04	Otros ingresos:	26.957.81
A deducir: porción reasegurada.....	23.548.81	Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos.....	786.05
	21.746.27	Derechos de registro, pólizas y otros.....	996.28
	14.380.39		1.692.33
<i>Ramo de Cristales</i>			
Siniestros. Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....	7.934.21	<i>Ramo de Transportes</i>	
Comisiones amortizadas.....	13.466.40	Reservas legales del ejercicio anterior:	
Gastos de administración:		Reserva para riesgos en curso, neta de reaseguros.....	80.076.30
Gastos generales del Ramo.....	414.29	Idem para siniestros pendientes, neta de reaseguros.....	62.402.22
Contribuciones e impuestos.....	2.744.12	Idem para siniestros terrestres de guerra.....	55.921.14
Participación del Ramo en los gastos de administración.....	4.775.80	Primas del ejercicio, netas de anulaciones:	
Reservas. Para riesgos en curso.....	7.934.21	Seguros directos.....	3.126.994.66
	13.466.40	Reaseguros aceptados.....	1.213.618.71
<i>Ramo de Cinematografía</i>			
Siniestros. Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....	7.821.23	Otros ingresos:	4.340.613.87
A deducir: porción reasegurada.....	279.30	Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos.....	625.738.14
Comisiones amortizadas.....		Derechos de registro, pólizas y otros.....	381.698.23
Gastos de administración:			1.017.436.37
Gastos generales del Ramo.....	854.75		
Contribuciones e impuestos.....	317.63		
Bonificaciones abonadas por reaseguros aceptados.....	3.492.97		
Participación del Ramo en los gastos de administración.....	7.059.73		
Primas cedidas en reaseguros.....	11.725.08		
Reservas. Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....	5.224.75		
A deducir: porción reasegurada.....	1.878.132.40		
	1.132.415.58		

Administración central

928.171,66

Comisiones	147.980,38
Gastos de administración:	812.918,99
Gastos generales del Ramo	482.485,85
Participación del Ramo en los gastos de administración	
Bonificaciones abonadas por reaseguros aceptados	
Primas cedidas en reaseguros	336.527,81
Reservas. Para riesgos en curso	233.122,11
A deducir: porción reasegurada	
Para siniestros pendientes	290.369,53
A deducir: porción reasegurada	269.985,14
Para siniestros terrestres (O. M. 15-9-44)	
Administración central	
Intereses y quebrantos	68.358,00
Contribuciones e impuestos	91.917,02
Amortizaciones	162.205,59

Beneficio líquido del ejercicio

9.804.787,31

Cádiz, 31 de diciembre de 1946.—El Director general, Alfonso Palomino.

COMPANIA CARBONERA DE VIGO, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en Madrid el día 28 del corriente mes de mayo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 18, para someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance y cuentas, correspondientes al ejercicio del año 1947.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta el cumplimiento de lo que prescriben los vigentes Estatutos sociales en los artículos comprendidos en su Título V.

Madrid, 13 de mayo de 1948.—El Presidente, José Alcántara Fernández.
2.894—P.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en el domicilio social (Alfonso XII, 18, primero), el día 28 de mayo de 1948, a las diez horas.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

- Reforma de los Estatutos.
- Nombramiento de nuevos Consejeros.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a ambas Juntas el cumplimiento de lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos vigentes.

Madrid, 12 de mayo de 1948.—El Secretario, P. Ramón Francoli.
2.893—P.

«MULTIMAR», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 del actual, a las siete de la tarde, en su domicilio social, Hermsilla, número 22, al objeto de cumplimentar cuanto disponen los artículos 16 y 31 de los Estatutos.

El derecho de asistencia a las sesiones de la Junta sólo podrá delegarse en otro accionista.

Madrid, 12 de mayo de 1948.—El Consejero Delegado, José Anacleaga.
2.906—P.

HULLERA DE RIOSCURO, S. A.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previene el artículo 18 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 28 de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Vía Layetana, núm. 3, segundo piso.

Con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir a la Junta deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un Establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o sus acciones mismas en las Cajas de esta Sociedad Hullera de Rioscuro.

Cumplidos estos requisitos se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día de la víspera de la celebración de la Junta.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiando su representación

a uno de los que compongan el grupo o a otro accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán impresos para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse, para su examen y aprobación, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 8 de mayo de 1948.—El Secretario general, Félix Balbás de Terán.
2.892—P.

COMPANIA DE CARBONES, INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (CARINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 29 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Angel Baixeras, núm. 41, primero.

Con arreglo al artículo 14 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se encuentren en este caso y deseen concurrir a la Junta, deberán depositar bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un Establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o sus acciones mismas en la Caja de esta Compañía.

Barcelona, 10 de mayo de 1948.
2.891—P.

VASCO CANTABRA, S. A.

Domicilio social: Bárbara de Braganza, 7

La Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad del día 26 de abril de 1948, acordó ampliar su capital social de 700.000 pesetas a 5.000.000 de pesetas, y a tal efecto poner en circulación 4.250.000 pesetas, emitiendo, por tanto, 4.250 acciones del número 701 al 5.000, inclusive, al portador, a la par, por carecer de fondos de reserva, a razón de 1.000 pesetas cada acción, sacándolas a suscripción pública durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 28 de febrero de 1947 y disposiciones concordantes.

Madrid, 8 de mayo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Martínez.
2.905—P.

COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 5 del actual, acordó el reparto de un dividendo activo complementario de ocho pesetas veinte céntimos por acción, que con el distribuido a cuenta de los beneficios de 1947 en el mes de octubre del pasado año, hace un total del cinco por ciento.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 15 de mayo próximo, contra cupón número 2, en los Bancos Central, Hispano Colonial, Valencia, Santander y Popular Español.

Madrid, 10 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo, Juan Villalonga Vilalba.
2.875—P.

VOLTA, S. A.

Pago de cupón

A partir del día 15 del corriente, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán al líquido de pesetas 8,90 el cupón número 52, vencimiento 15 mayo 1948, de las Obligaciones de esta Sociedad, segunda emisión de fecha 22 mayo 1922.

Getafe, 7 de mayo de 1948.—Secretaría General.
2.864—P.

THE BRITISH & FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY, LIMITED
DELEGACION PARA ESPAÑA

Cuenta de pérdidas y ganancias de la Agencia General de España (ejercicio de 1946)

DEBE		HABER	
	PESETAS		PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	457.578,36	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Deducida la porción reasegurada	108.386,85	Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada:	
		Sobre seguros directos	60.475,00
Gastos generales	46.301,65	Sobre reaseguros aceptados	8.740,00
Comisiones, descuentos y corretajes	246.373,91		69.215,00
Comisión Agencia General	129.756,51	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	63.375,00
Contribuciones e impuestos	72.341,85		132.590,00
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	186.098,15	Para pago de impuestos pendientes	
Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos	42.638,87	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	
Intereses y gastos bancarios	6.888,14	Seguros directos	917.644,31
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946:		Reaseguros aceptados	80.436,60
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada:			998.080,91
Sobre seguros directos	61.012,20	Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	136.523,68
Sobre reaseguros aceptados	7.472,30	Sobrecarga por riesgos catastróficos	42.638,87
	68.484,50	Intereses sobre los valores en cartera	39.420,10
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	207.521,70	Comisión percibida por reaseguros cedidos	53.542,10
		Recobros de porteadores	7.958,33
Libre para pago de impuestos pendientes	41.893,00		
Saldo acreedor	88.519,21		
	1.486.009,01		1.486.009,01

Balance de situación de la Agencia General de España en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		PASIVO	
	PESETAS		PESETAS
Valores en depósito según cotizaciones en 31 de diciembre de 1946	1.459.813,00	Depósitos de inscripción	500.000,00
Moneda extranjera equivalente de cheques remitidos al Instituto Español de Moneda Extranjera, Madrid	13.708,77	Reaseguradores (cuenta de Reservas de guerra)	71.993,18
Caja, saldo en esta fecha	121.445,60	Banco de Londres y América del Sur, Limitado	156.294,37
Agentes, saldos a nuestro favor en cuenta corriente	24.668,11	Reaseguradores, saldo a su favor en cuenta corriente	26.504,68
Reaseguradores, saldos a nuestro favor en cuenta corriente	554,15	Agentes, saldo a su favor en cuenta corriente	7.187,34
		Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos, saldo a su favor en 31 de diciembre de 1946	1.389,92
		Reservas:	
		Para riesgos en curso directos	61.224,70
		Idem id. reaseguros	7.259,80
		Idem siniestros avisados	207.521,70
		Idem impuestos pendientes	41.893,00
		Idem fluctuación de valores	110.877,70
			428.776,90
		Casa central, saldo a su favor	340.124,03
		Más, resultado del ejercicio de 1946	88.519,21
			428.643,24
	1.620.189,63		1.620.189,63

Por «Mac Andrews & Co., Limited», Alex J. Marks.—Delegado General, 3.789—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CACERES

Don Francisco Martos Avila, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Cáceres, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Primera Instancia, para el día dieciocho de los corrientes, a las once horas, a la demandada doña María Josefa Narváez y Macías, Marquesa de Ovico, cuyo paradero y actual domicilio se ignora, a fin de absolver posiciones en el juicio declarativo de menor cuantía, que le sigue don Eugenio González Moreno, sobre pago de 7.558,23 pesetas.

Dado en Cáceres, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco Martos Avila.—El Secretario (ilegible).

2.849-A. J.

CARBALLO

Edicto

Don Luis Bernárdex Domínguez, Juez de Primera Instancia de Carballo.

Hace público: Que se tramita expediente de declaración de ausencia de Je-

sús Fernández Muñoz, nacido el 3 de abril de 1900 en Coristanco, hijo de Pedro y de María Josefa, que se ausentó para La Habana en el año 1920, en estado de soltero, sin que nada se sepa de él desde hace veintidós años, solicitándose tal declaración por su hermano Arsenio, así como que se le nombre su representante legal,

Carballo, veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Luis Bernárdex Domínguez.—El Secretario judicial, Augusto Abella.

339—A. J. y 2.ª 14-5-948

DURANGO

Edicto

Se hace público por segunda vez que en este Juzgado de Primera Instancia se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Francisco Ruiz de Erenchun Abarrategui, de catorce años de edad; soltero, natural y vecino de Amorebieta, de donde se ausentó hace cincuenta y cinco años para Venezuela, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Durango a 17 de marzo de 1946. (Firma ilegible.)

2.027—A. J. 1.ª 14-5-948

GANDIA

Don Vicente Ibáñez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de sus-

pensión de pagos a la Entidad comercial domiciliada en esta plaza «Herederos de don José Cano Mayáns», calificando dicho estado de insolvencia provisional. Y convocado a Junta general de acreedores en la Sala Audiencia de este Juzgado para el día tres de junio próximo y once horas.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Gandía a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Ibáñez.—El Secretario (ilegible).

2.877—A. J.

MANACOR

Don Vicente Miguez Limia, Juez comarcal de Manacor, en funciones de Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que a instancia de don Juan Alcorta Maiz, que siguió expediente ejecutivo contra el Banco de Manacor, S. A., por auto de 3 de noviembre de 1947, se declaró en estado de quiebra a la expresada entidad bancaria. Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos de la disposición quinta del artículo 1044 del Código de Comercio.

Dado en Manacor a 3 de mayo de 1948. El Juez, Vicente Miguez.—El Secretario, Luis Cabeza.

1.182—A. J.